ORGANIZACIÓN MUNDIAL

RESTRICTED

WT/GC/W/371

13 de octubre de 1999

DEL COMERCIO

(99-4361)

Consejo General

Original: inglés

PREPARATIVOS PARA LA CONFERENCIA MINISTERIAL DE 1999

Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Comunicación de Jamaica

Se ha recibido de la Misión Permanente de Jamaica, la siguiente comunicación, de fecha 5 de octubre de 1999.

Antecedentes

1. Los países en desarrollo se han comprometido con el Acuerdo MSF y con los principios que en él se establecen en lo que respecta al uso de criterios científicos adecuados, la evaluación del riesgo y la armonización de las normas nacionales con las normas internacionales. No obstante, a la luz de las experiencias adquiridas por los países del Caribe en la aplicación del Acuerdo MSF, se presentan las siguientes propuestas con la intención de acrecentar la utilidad del Acuerdo para los países en desarrollo.

Propuestas

2. Los Miembros convienen en que deben aclararse los conceptos del Acuerdo que son poco precisos tales como, "condiciones idénticas o similares" (párrafo 3 del artículo 2) y "plazo razonable" (párrafo 7 del artículo 5).

Deben simplificarse aún más los procedimientos de notificación

- 3. En los casos en que los Miembros de la OMC puedan optar por establecer normas propias (párrafo 3 del artículo 3), el proceso de elaboración de normas debe ser abierto y transparente, y se prestará especial asistencia a los países en desarrollo con objeto de facilitarles el cumplimiento de dichas normas.
- 4. Los Miembros de la OMC deben ponerse de acuerdo para el establecimiento de un fondo conjunto con el propósito explícito de prestar asistencia a los países en desarrollo a fin de aumentar la participación de éstos en la labor del Comité MSF y de las diferentes instituciones internacionales de normalización. Desde el punto de vista de los países en desarrollo, un fondo de este tipo es plenamente compatible con el párrafo 4 del artículo 10 del Acuerdo MSF.
- 5. Se precisará un nivel más elevado de recursos de asistencia técnica para ayudar a los países en desarrollo a que aprovechen las ventajas del Acuerdo.